

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

Nuestras oficinas están abiertas para recibir cualquier denuncia de actos de corrupción.

Recuerda que la ODECMA, investiga y sanciona dichos actos pudiendo imponer medidas de

suspensión preventiva, así como proponer medidas de suspensión y destitución ante la OCMA. Así también contamos con una Unidad Operativa Móvil para atender denuncias por casos de corrupción. Pero la labor no se queda allí, sino que venimos efectuando una serie de acciones preventivas, como las siguientes:



ACCIONES DE PREVENCIÓN:

- ✓ **Programa de Quejas Verbales Itinerantes.**- Por el cual los Jueces de ODECMA se trasladan a diferentes Sedes Judiciales para recibir y solucionar las quejas de los usuarios.
- ✓ **Visitas Judiciales a los órganos jurisdiccionales.**- Presencia de ODECMA en todos los órganos jurisdiccionales de Lima, concientizando a Jueces y auxiliares en el correcto desarrollo de sus funciones.



- ✓ **Mesas de Trabajo por la Transparencia Judicial y Lucha Contra la Corrupción,** se trabaja en forma permanente con las organizaciones de la sociedad civil en acciones para combatir este flagelo.
- ✓ **El Programa de Capacitación de ODECMA,** ha realizado múltiples conferencias para personal y Magistrados promoviendo la preparación académica y los valores éticos.
- ✓ **Campaña de difusión de valores éticos fundamentales,** se ha venido impulsando esta campaña con una serie de acciones destinadas a fortalecer los valores éticos fundamentales.
- ✓ **Atención inmediata en el servicio de quejas verbales,** por la cual se reciben un promedio de 15,000 quejas verbales anuales, lo que demuestra la confianza de los usuarios en la ODECMA.
- ✓ **Atención preventiva de quejas escritas por retardo,** mediante un programa preventivo que brinda solución a casos de retardo judicial.
- ✓ **Programa de Monitoreo Virtual,** por el cual los Magistrados de ODECMA en forma permanente efectúan el monitoreo de la producción jurisdiccional lográndose importantes resultados como la reducción de plazos en dar cuenta de los escritos judiciales.



ODECMA DE LIMA A TU SERVICIO
HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
de 8:00 am a 1:30 pm y 2:15 pm a 4:30 pm
Telefax 4264490/ 4101818 (13274)



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

ODECMA DE LIMA
Corte Superior de justicia de Lima



¿QUÉ ES LA ODECMA?

La ODECMA de Lima es el órgano desconcentrado de la OCMA, que se encarga de investigar y sancionar la conducta de los Magistrados y auxiliares jurisdiccionales (*excepto jueces supremos*) que según la Ley configuran supuestos de responsabilidad funcional. Está encargada además de velar por la honestidad, imparcialidad y desempeño ético de los Magistrados y Servidores Judiciales, por ello tiene **facultades preventivas y disciplinarias.**

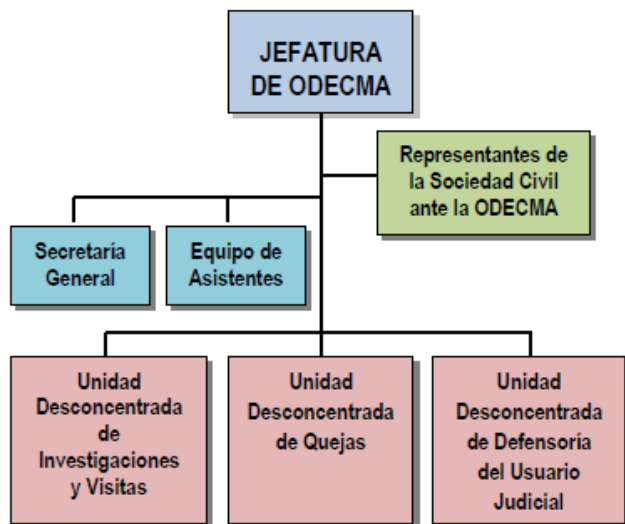


PRINCIPALES FUNCIONES DE LA ODECMA:

- ✓ Procesar las quejas y reclamos de los usuarios sean verbales, escritas o telefónicas.
- ✓ Iniciar procedimientos disciplinarios contra Magistrados y auxiliares jurisdiccionales.
- ✓ En caso de encontrar responsabilidad funcional, aplicar las sanciones de amonestación, multa, suspensión preventiva así como proponer las sanciones de suspensión y destitución.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ODECMA:

La ODECMA de Lima cuenta con tres órganos de línea cuya competencia se extiende a toda la Corte Superior de Justicia de Lima. Cuenta también con órganos de apoyo para el ejercicio de sus funciones. Dichos órganos se encuentran constituidos por Magistrados Contralores de diversas especialidades jurisdiccionales y Servidores Judiciales con experiencia en la labor jurisdiccional.



La ODECMA defiende tus derechos:

La ODECMA se encarga de velar por los derechos de los usuarios. Investiga y sanciona actos irregulares garantizando así un proceso judicial transparente, imparcial y dentro de plazos razonables. Por ejemplo vigilan que el usuario:

- ✓ Sea atendido por los Jueces y auxiliares en el horario establecido.
- ✓ Pueda revisar su expediente sin demora.
- ✓ No sea maltratado ni discriminado por ningún Juez y/o servidor judicial.
- ✓ Tenga un proceso judicial con plazos razonables.
- ✓ No se le cobre, ni solicite servicios, dádivas o favores para agilizar sus expedientes judiciales.

¿DÓNDE Y CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA Y/O DENUNCIA?

POR ESCRITO:

En la Mesa de Partes de ODECMA (Piso 10 del Edificio Alzamora Valdez). Recuerda que nuestra competencia es sobre juzgados y salas ubicados en el Distrito Judicial de Lima. Las quejas sobre órganos ubicados en el Callao, Lima Norte, Lima Sur y Lima Este deben ser presentados ante las ODECMA de dichos distritos judiciales para su debida atención.



EN FORMA VERBAL:

En la Oficina de Quejas Verbales ubicada en el Primer Piso del Edificio Alzamora Valdez. Disponemos también de una oficina en la Sede Anselmo Barreto y otra en la Sede Puno y Carabaya para recibir las quejas verbales.



POR TELÉFONO:

Puedes también efectuar tu queja vía telefónica llamando al Telef. 4101818-ANEXOS 13011-13112-13299.



¿DÓNDE PUEDO UBICAR LAS OFICINAS DE ODECMA PARA PRESENTAR UNA QUEJA?

- ✓ **Sede Central Alzamora Valdez.-**
 - Jefatura-M. de Partes.- Piso 10 del Edificio Alzamora Valdez, esquina Av. Abancay con Colmena.
 - Of. de Quejas Verbales Piso 1 del Edificio Alzamora Valdez, esquina Av. Abancay con Colmena.
- ✓ **Sede Puno Carabaya.-** Piso 1 (Cruce de Av. Puno con Carabaya)
- ✓ **Sede Anselmo Barreto.-** Piso 4 (Av Abancay frente a Hiraoka).

REQUISITOS DE LA QUEJA (Art. 78° ROF OCMA)

DIRIGIDO AL: Jefe (a) de ODECMA de Lima

TUS DATOS PERSONALES:

El nombre, copia del documento de identidad, domicilio real y procesal del quejoso (*ubicado dentro del radio urbano de la Corte de Lima*). En el caso de señalar dirección electrónica, ésta deberá ser una casilla electrónica del Poder Judicial.



DATOS DE LA PERSONA QUEJADA: Nombre, cargo y dependencia jurisdiccional del Juez y/o auxiliar judicial.

DATOS DE DEPENDENCIA JUDICIAL Y EXPEDIENTE:

Dependencia jurisdiccional (Juzgado, Sala), secretaría, número y estado procesal actual del expediente que motiva la queja. (*Poner N° de Expediente y especialidad*).

IRREGULARIDAD QUE SE CUESTIONA:

Determinación clara y precisa de la irregularidad funcional que se cuestiona con indicación de la fecha de la comisión del acto denunciado.

FUNDAMENTOS DE HECHO:

Fundamentos de hecho, sobre los cuales se basa el cuestionamiento de la conducta funcional del Juez y/o auxiliar jurisdiccional.

PRUEBAS:

El ofrecimiento de los medios probatorios de los cuales disponga ó en su defecto precisión de aquellos que por su naturaleza deban ser recabados por la ODECMA, salvo que la naturaleza de la irregularidad denunciada no permita aparejar prueba alguna.

FIRMA:

La firma del quejoso y/o la de su abogado. En caso de analfabetos, se tomará su huella dactilar. **LA QUEJA NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO**, salvo en los casos que presente un escrito de apelación, nulidad u otro medio impugnatorio.

